

OPINIÓN DE NEGOCIOS

BENCHMARK
JORGE A. MELÉNDEZ RUIZ



Discrecionalidad y poder

“**Q**ueda muy subjetivo cómo aplicar sanciones que pueden ser muy graves para una compañía”.

Esta frase de Lorenzo Zambrano refleja muy bien cómo a los empresarios les aterra la discrecionalidad en el Gobierno. Y sin embargo, ésta es vital para que un líder pueda cambiar algo.

Y vaya que hay que cambiar en competencia en México. Los consumidores sufrimos en calidad y precio por los oligopolios.

La revista The Economist publicó hace poco su índice de plutocracia, que mide la riqueza de los billonarios de sectores oligopólicos (los “buscadores de rentas”) en relación con el producto (PIB) de un país.

México ocupa un lastimoso séptimo lugar. La riqueza de nuestros súper ricos supera al 10 por ciento del PIB mexicano.

El promedio para países desarrollados es menor al 2 por ciento, y para países en vías de desarrollo, apenas supera el 4.5 por ciento. O sea, estamos muy mal. Promover la competencia es, pues, una tarea clave.

Y deshacer monopolios, sin duda requiere discrecionalidad.

El problema es cómo se ejerce ésta en México. Y el Gobierno la usa para premiar o castigar. Dos ejemplos como prueba:

> Hace poco supimos que Pemex compró Agro Nitrogenados en 275 millones de dólares. Sus instalaciones tienen más de 30 años de antigüedad y llevan 14 años paradas. En total, la paraestatal “invertirá” 8 mil 300 millones de pesos. ¿El propietario? Altos Hornos de México, de Alonso Ancira, un empresario con fuertes vínculos con el Gobierno actual. Un premióte, ¿o no?

> Para mí, testimonios y grabaciones publicadas dejan claro el involucramiento de Luis Alberto Villarreal (coordinador de los diputados panistas) en la red para intercambiar “moches” a empresas favoritas por recursos a municipios. Pues resulta que Villarreal recién se subió al ring con la dirigencia panista para opinar sobre las leyes secundarias en telecomunicaciones (el PAN las critica, Villarreal no está seguro). Casualmente, al día siguiente de esta “diferencia de opinión”, publicamos que la PGR lo investiga por su rol en es-

ta red. El “timing” del anuncio es sospechoso. ¿No le estará “sugiriendo” el Gobierno a Villarreal que apoye la propuesta de ley o se atenga a las consecuencias?

Para ejercer discrecionalidad efectivamente hay que controlar recursos y decisiones importantes. Hay que ser poderoso.

“Un puesto con poder es uno que controla recursos para cultivar aliados, controla acceso a información clave y tiene autoridad”, señala Jeffrey Pfeffer, profesor de Stanford y autor de “Administrando con Poder” y “Poder: por qué unos lo tienen y otros no”.

Peña es un enamorado del poder y sabe bien cómo usarlo. Por eso busca discrecionalidad: para dar grandes premios... o castigos.

Desde esta óptica, su comportamiento es racional y por eso, la discrecionalidad continuará. La propuesta de leyes secundarias de telecomunicaciones lo confirma.

Por ejemplo, el artículo 44 indica que el Ejecutivo federal puede decirle al regulador (el IFT) cuáles son los temas prioritarios a resolver. Claro “sólo cuando exista urgencia, atendiendo al interés social y al orden público”. Mmm... discrecionalidad.

¿O qué tal los poderes que el Ejecutivo tendrá sobre regu-

lación de contenidos o publicidad, o la posibilidad de que el IFT pueda tener más capacidad para regular telecomunicaciones que TV o radio?

Discrecionalidad por todos lados.

El meollo del problema es mezclar la discrecionalidad con un uso político del poder. Si los temas son técnicos, esto no se vale.

Una cosa es deshacer monopolios y otra premiar al compadre o castigar al que reclama o no se pliega.

Ojalá que se tengan muchas discusiones técnicas en el Congreso. Me da gusto, por ejemplo, que los diputados hayan cambiado la propuesta del artículo 66 de la ley de Competencia.

Originalmente, una petición del Ejecutivo a la Cofece no tenía ni siquiera que cumplir los requisitos de la ley. Ahora, por lo menos, tendrán que cumplirlos. ¡Faltaba más!

Me queda claro el valor de la discrecionalidad para transformar a México. Pero si se abusa de la misma, terminaremos donde mismo o peor aún. Con los mismos vicios, pero ahora ejercidos por “los cuates”.

Tenemos que alejarnos de la frase atribuida a Juárez: “A los amigos, justicia y gracia; a los enemigos, la ley y la seca”.

La ley para todos y punto. ¿Cómo la ve?

EN POCAS PALABRAS...

“La verdadera libertad requiere el imperio de la ley y la justicia, y un sistema judicial en el que los derechos de uno no se garanticen a costa de negar los derechos de otros”.

Jonathan Sacks, rabino inglés.

benchmark@reforma.com
Twitter: jorgemelendez

SALARIOS



américa
móvil

AMÉRICA MÓVIL, S.A.B. DE C.V.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS DE LA SERIE "L"

Por resolución del Consejo de Administración de AMÉRICA MÓVIL, S.A.B. DE C.V. (en lo sucesivo, la “Sociedad”), tomada en su sesión celebrada el 18 de marzo de 2014, se convoca a los accionistas de la Serie “L” de la Sociedad a una Asamblea Especial de Accionistas de la Serie “L” (en lo sucesivo, la “Asamblea”), que se llevará a cabo el 28 de abril de 2014, a las 09:45 horas, en el Auditorio de la Sociedad ubicado en Lago Zurich 245, Plaza Carso, Edificio Telcel, Piso 15, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, 11529, México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. *Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que les corresponde designar a los accionistas de la Serie “L”. Resoluciones al respecto.*
- II. *Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda. Resoluciones al respecto.*

Los accionistas, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Lago Zurich 245, Plaza Carso, Edificio Telcel, Piso 16, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, 11529, México, Distrito Federal, México (Teléfono 2581-4463), a más tardar el día hábil anterior al de la celebración de la Asamblea (horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles), los títulos de acciones o los recibos de depósito emitidos por una institución financiera, nacional o extranjera o por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, “INDEVAL”), así como cumplir con los demás requisitos legales o fiscales que procedan. Contra la entrega de los documentos antes indicados, se les expedirá su tarjeta de admisión, sin la cual no podrán asistir a la Asamblea. Se recuerda a las casas de bolsa y otros depositantes en INDEVAL que, para recabar la tarjeta de admisión en comento, deberán presentar, en su caso, un listado que contenga cuando menos nombre, domicilio, nacionalidad, número y serie de acciones de los accionistas que representen.

Desde el día de publicación de esta convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas, en forma inmediata y gratuita, la documentación e información relacionada con cada uno de los puntos establecidos en la orden del día, en las oficinas del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad ubicadas en Lago Zurich 245, Plaza Carso, Edificio Telcel, Piso 16, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, 11529, México, Distrito Federal, México (Teléfono 2581-4463).

Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados, mismos que deberán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Sociedad en términos de lo previsto por la cláusula vigésima sexta de los estatutos sociales de la Sociedad y el artículo 49, fracción III de la Ley del Mercado de Valores. Dichos formularios estarán a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la Sociedad a través de INDEVAL y/o en el domicilio indicado en el párrafo inmediato anterior, dentro del plazo que marca el citado artículo 49, fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

México, Distrito Federal a 1 de abril de 2014

[Firmado]

Alejandro Cantú Jiménez
Secretario del Consejo de Administración

¿QUO VADIS?
ENRIQUE DUSSEL PETERS



Presidencia, ¿y China?

Enrique Peña Nieto y Xi Jinping, respectivos mandatarios de México y China, se reunieron en 2013 en tres ocasiones (en China, México y en San Petersburgo/Rusia). De la visita de Estado del Presidente Xi Jinping resultaron 12 convenios bilaterales y enormes expectativas: después de más de una década de pésimas relaciones bilaterales, 2013 implicaba un “cambio cualitativo” en la relación, y ambos mandatarios invirtieron significativamente para hacer patente este cambio, más allá de su cercanía familiar. Ambos países sumidos en reformas—China en “reformas comprensivas y México en reformas estructurales— presentaban enormes coincidencias.

A finales de marzo de 2014, sin embargo, **el esfuerzo de ambos mandatarios no se ha concretado en cambios relevantes.** La responsabilidad está en la apuesta del Ejecutivo de México y, desde 2013, **la agenda con México pareciera ser una mezcla de voluntarismo, ineptitud y descoordinación;** la creciente concentración de las decisiones en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tampoco pareciera apoyar la labor del Presidente, particularmente si en noviembre de 2014 de nueva cuenta se encontrará con Xi Jinping.

¿Qué pasa? ¿Por qué tan

ta ineficacia e ineficiencia en la relación con nuestro segundo socio comercial desde 2003? ¿Por qué es tan tortuosa y complicada la relación de México, después de la “nueva relación política” en 2014?

En primera instancia, **por la inercia de la última década:** tanto las instituciones chinas y mexicanas, más debajo de los respectivos mandatarios, todavía reflejan desconfianza, falta de prioridad y poca estrategia bilateral, más allá de esfuerzos personales y voluntarismos de los mandatarios.

Segundo, y para el caso de México, **no hemos invertido en las instituciones requeridas**—en los sectores público, privado y académico— para la relación bilateral. En la Embajada de México en China se han hecho esfuerzos importantes, pero en la actualidad no existen actores importantes que trabajen continuamente en la relación con China y que presionen al respecto a las respectivas autoridades (públicas, privadas y académicas). Como resultado, la inactividad y descoordinación es una opción.

Tercero, los sectores público y privado no han realizado tareas para apoyar a las instituciones relevantes en la relación México-China: si en noviembre de 2014 de nueva cuenta se reunirán los presidentes de México y China, con

antelación debieran hacerlo la **Comisión México-China y el Grupo de Alto Nivel (GAN).** Hasta marzo de 2014 no se ha realizado una reunión preparatoria en tal sentido.

Cuarto. Existen en México cuantiosas—aunque insuficientes— experiencias recientes con respecto a China en el ámbito socioeconómico: estudios socioeconómicos, análisis de empresas chinas en México y de inversiones mexicanas en China, detalladas investigaciones sobre el comercio entre ambos países, así como puntales propuestas y sugerencias económicas sobre China. **La SHCP, encargada sobre el tema de la inversión con respecto a China, sin embargo, tiene un enorme grupo de responsabilidades actualmente, y pareciera que el tema de China ha pasado a un nivel secundario, afectando la agenda y el potencial bilateral.**

Quinto. China se encuentra en un profundo proceso de reformas; si México no presenta una agenda y proyectos específicos que cambian la relación entre ambos países, es muy posible que **la “ventana de oportunidad” desde 2013 se cierre,** también ante los cambios y las reformas en China.

Todo lo anterior nos lleva a cuestionar si el aparente voluntarismo presidencial en México hasta noviembre de 2014 México tendrá la **efectiva capacidad de plantear en el corto plazo proyectos específicos y concretos con China—y no sólo en el ámbito económico— congregando a los expertos en México sobre China.** ¿Será?, ¿cuándo?

Profesor del Posgrado en Economía y Coordinador del Centro de Estudios China-México de la UNAM
<http://dusselpeters.com>

ESPECTRO
JAVIER TEJADO DONDE



A favor y en contra

por ciento del mercado de telecomunicaciones, valuado en más de 35 mil millones de dólares, sino que con los cobros extraordinarios que realiza a consumidores y operadores rivales es cómo ha financiado su expansión global. Así que dilatar cualquier reforma es un beneficio para este grupo.

Legisladores del PRD han tenido reuniones donde la estrategia que han marcado es la de diferir la discusión de estas leyes, incluso hasta 2015. Poco parece importarles la competencia en telecomunicaciones. La actual dirigencia del PRD, al diferir las leyes, pretende ayudar a mantener la posición hegemónica de América Móvil y robustecer su propia presencia en la **Cámara de Diputados**, que se elegirá de nueva cuenta en junio de 2015. Con ello, el PRD apuesta a una recomposición numérica que le permita que el PRI-PV no tengan, por sí solos, los votos suficientes para sacar adelante cualquier reforma legislativa.

La iniciativa presidencial en términos generales es una buena propuesta, replicando casos exitosos de regulación en varios países europeos, pero contiene algunos elementos riesgosos:

El modelo que la iniciativa propone para los **Medios Públicos** federales (Canal 11, Canal 22, IMER, Radio Educación y la nueva cadena de TV pública) es desorganizado, pues no da cohesión alguna a la radio y TV gubernamental, mucho menos establece lineamientos para la radio y la televisión de varios estados de la República. Tampoco da directrices para que dejen de ser medios oficiales y pasen a ser verdaderos medios públicos.

Otro tema son las severas **sanciones** que establece por incumplimientos en materia

de contenidos. No transmitir a tiempo el himno nacional o un comercial gubernamental significa para las estaciones multas sobre un porcentaje de sus ingresos. Lo mismo aplica para quien use un lenguaje inadecuado o transmita un programa fuera del horario de su clasificación. Es común que esta clase de errores se cometan rutinariamente. Con las sanciones que vendrían, no habrá estación o comunicador que se salve de multas confiscatorias.

Un tema a cuidar es el respectivo a la **colaboración con la justicia.** La iniciativa obligaría a los concesionarios a la adquisición de ciertos equipos y tecnologías que deberán estar disponibles 24/7 para atender requerimientos de geolocalización o de intervención de comunicaciones. Esto puede representar importantes inversiones. También, llama la atención la obligación, que ahora sería de los concesionarios, de bloquear o anular las señales de telecomunicaciones dentro de los establecimientos penitenciarios, cuando esta disposición debiera ser de las autoridades carcelarias.

Finalmente, lo más delicado es la obligación de cooperar con el IFT para **combatir la propagación de comunicaciones electrónicas** masivas no solicitadas o tráfico malicioso. Esta norma puede constituir la implementación de medidas de censura a redes sociales, internet y demás medios electrónicos. Veremos el Senado qué acepta y qué adicional. Le quedan 22 días para la votación.

Director de Información de Televisa y fundador del IDET.
El texto no necesariamente representa las opiniones de las instituciones mencionadas